

SECRETARIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCIÓN

SANTA ANA - LA CONVENCIÓN - CUSCO

"Quillabamba ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 041-2017-A-MPLC

Quillabamba, 20 de Enero del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN:

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Alcalde Provincial Econ. Wilfredo Alagón Mora, viajará al Centro Poblado de Yavero - Distrito de Quellouno a efecto de realizar la juramentación de honor a las nuevas autoridades elegidas en dicho Centro Poblado:

Que, de conformidad al Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, se tiene que Los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia ", la cual se configura como la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en aplicación del inc. 20) Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº27972, de las atribuciones del Alcalde establece delegar sus atribuciones políticas en un Regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal:

Con las atribuciones conferidas por el artículo 20º Inc. 6) y en concordancia con el artículo 10° Inc. 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: ENCARGAR, el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de La Convención al Regidor Provincial José Beingolea Pelayo, durante el día 23 de enero del presente año, debiendo asumir las funciones inherentes al Despacho de Alcaldía, mientras dure la ausencia del Sr. Alcalde Provincial.

Artículo Segundo.- Hágase de conocimiento público y de las distintas oficinas de la Municipalidad Provincial de La Convención la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

ICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN SANTA ANA - CUSCO 1000 Al 09000 A. WILFREDO ALAGON MORA ALCALDE PROVINCIAL D.N.I. 25004864